



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-62/2019

DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:  
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/71/2019

MAGISTRADA:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a diecisiete de agosto de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-2117/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/71/2019 y el informe circunstanciado remitido por Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por **JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA**, representante propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra de "**JAIME BONILLA VALDEZ**, candidato a Gobernador de Baja California, **LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ**, candidato a presidente municipal de la Ciudad de Tijuana, **JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**, candidata a diputada por el décimo distrito electoral local, **MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ**, candidata a diputada en décimo trece distrito electoral local, **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, candidata a diputada por el décimo cuarto distrito electoral local, todos postulados por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", integrada por los partidos políticos, MORENA, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Transformemos, así como en contra de los citados Partidos Políticos; de igual manera en contra de **ELIGIO VALENCIA ROQUE**, Subsecretario de Comunicación Social del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, de **BALTAZAR GÓMEZ RUIZ**, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México en Tijuana y la Confederación de Trabajadores de México" (sic); por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

**SEGUNDO:** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-62/2019**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

**TERCERO:** Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la suscrita Magistrada, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de Internet y por lista. Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS